



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Antonio Gonzalez Bezino de la Villa y heronero  
 de la Obra de la del Santissimo Sacramento de la Iglesia  
 de San Juan de Dios de la Villa = Dize que  
 la dicha obra tiene unas Canas en dicha Villa  
 en la calle dehortaleza laquales necesitan de labrar con  
 forma ala traza y alzado que presento en dicha forma  
 ma y para poderlo executar =

Al Sr. Dip. p. r. de que puzere diendo el que el Cavallo  
 no Comisario del quarter haga tirar los Cordes en el  
 de dicha Canas reme conre de la licencia para labrarla en la  
 forma que es es de puer es Justicia que pido =

Antonio Gonzalez  
 Dip. /

1811 - 21

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower-left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side.

para despachos de oficio dos mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Antonio Gonzalez de San  
de la Eradia del Santos  
como sacramento de la  
de la Parroquia de  
de San Juan de  
de San Juan de

1692  
de San Juan de  
de San Juan de  
de San Juan de  
de San Juan de

Policia